



MAT: RECONOCE BENEFICIO ASIGNACION  
FAMILIAR A FUNCIONARIO (A)  
DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.048 /

RETIRO, 30 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por el D.F.L. N° 13063 DE 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Los Decretos Leyes N° 97 de 1972 y 307 de 1974, el Decreto N° 75 de 1974 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Decreto N° 3.501, Art. 8 de 1982.

3.- Lo establecido en las Leyes Nros. 19.070 y 19.410 de los años 1991 y 1995 respectivamente, más certificados de Asignación Familiar de la Caja de Compensación de los Héroes de fechas 29 de septiembre de 2009.-

DECRETO:

1.-RECONOCE Beneficio de Asignación Familiar a funcionaria de Educación que se indica:

1.- NOMBRE : MARCELO SEPULVEDA OSES.  
RUT : 9.302781-7  
CARGO : Docente Liceo Guillermo Marin.  
PERCIBE ASIGNACION FAMILIAR:  
POR SU HIJA : STEPHANIE SEPULVEDA CAMPOS.  
CEDULA IDENTIDAD : 17.717.258-8  
DESDE : 01/10/2012  
HASTA : 30/04/2013

2.- COMUNIQUESE, a las secciones de Presupuesto y Personal del Depto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS.  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES.  
Secretario Municipal

PCC/GBT/mhh  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesados